

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15544 ACUERDO de 1 de julio de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para provisión de 172 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial, se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la modalidad de concurso-oposición, y se anuncia la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de la oposición libre.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de fecha 1 de julio de 1997, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 30 y 48 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado:

Primero.—Anunciar en el «Boletín Oficial del Estado» el Acuerdo del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para provisión de 172 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial, por el que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, de la modalidad de ingreso por concurso-oposición para Licenciados en Derecho con, al menos, seis años de ejercicio profesional:

Apellidos y nombre	Puntuación
Del Amo Sánchez, José Manuel	16,35
De la Oliva Vázquez, José Manuel	15,86
Hoyos Guijarro, Santiago Luis	13,75
Antón Abajo, Antonio	13,57
Álvarez Rivero, Manuel	13,15
González del Campillo Cruz, Eduardo Luis	12,84

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del citado Reglamento, las restantes plazas asignadas a este turno acrecerán al de oposición libre.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición de la modalidad de turno libre dará comienzo a las dieciséis treinta horas del día 10 de septiembre de 1997, en la sede del Tribunal Supremo (Marqués de la Ensenada, número 1, Madrid), según la asignación de Salas que se relaciona a continuación, y convocándose para esta primera sesión a los diez primeros opositores de cada Tribunal, según la relación contenida en las listas que, divididas por Tribunales, se encuentran expuestas en los Tribunales Superiores de Justicia y las Audiencias Provinciales.

Los exámenes se llevarán a cabo en las siguientes Salas:

Tribunal número 1.—Sala Primera del Tribunal Supremo (planta segunda, número 2.48).

Tribunal número 2.—Sala Segunda del Tribunal Supremo (Sección) (planta primera, número 1.52).

Tribunal número 3.—Sala Quinta del Tribunal Supremo (planta segunda, número 2.21).

Tribunal número 4.—Sala Segunda del Tribunal Supremo (Sección) (planta primera, número 1.42).

Tribunal número 5.—Sala Segunda del Tribunal Supremo (Sección) (planta primera, número 1.38).

Tribunal número 6.—Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección) (planta segunda, número 2.27).

Tribunal número 7.—Sala Cuarta del Tribunal Supremo (planta segunda, número 2.25).

Tribunal número 8.—Sala Primera del Tribunal Supremo (Sección) (planta segunda, número 2.26).

Tribunal número 9.—Sala Tercera del Tribunal Supremo (planta segunda, número 2.42).

Tribunal número 10.—Sala Segunda del Tribunal Supremo (planta segunda, número 2.46).

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

15545 ACUERDO de 1 de julio de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal determinados Juzgados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar para cubrir en régimen de provisión temporal el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relaciona:

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Vélez-Málaga número 1.
Vélez-Málaga número 2.
Puerto Real número 1.
Lora del Río número 1.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la carrera judicial, sin carácter de profesionalidad y con la inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la carrera judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrá hacer directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de soli-

ctitudes, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

c) Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos, una vez prestado el oportuno juramento o promesa.

A las instancias, se acompañarán, inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.—Los nombramientos se harán para el período de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso de ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a algunas de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

JAVIER DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15546 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1997, del Tribunal de la Oposición Pública Libre para cubrir un puesto de Jefe Sector de Administración del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en la Dirección Territorial de Comercio en Barcelona, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas.

En Madrid a 3 de julio de 1997, se reúne el Tribunal Seleccionador de la Oposición Pública Libre para cubrir un puesto de

Jefe Sector de Administración en la Dirección Territorial de Comercio en Barcelona.

Este Tribunal, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas de selección.

Admitidos:

Amat Prat, Silvia.
Barberia Legarra, Jesús Juan.
Fons Roda, Concepción.
Laguna Madrazo, Carlos.
López Aznar, Jordi.
Moriana Navajas, Silvia.
Muñoz García, Carmen.
Nebot Pérez, Miguel.
Poves Granada, Luz.
Ripol Mayans, Alejandro.
Rueda Rodríguez, Elena.

Excluidos:

Llop Sureda, José Francisco. Motivo exclusión: Fuera de plazo.
Montesino Espartero-Méndez, José L. Motivo exclusión: No aporta experiencia en Contabilidad, Tesorería, Control Presupuestario y Relaciones con Entidades Bancarias (punto 4 de las bases del concurso).

Ruiz Rodríguez, David. Motivo exclusión: No aporta Inglés.

Serrano Troncoso, Miguel A. Motivo exclusión: No aporta experiencia en Contabilidad, Tesorería, Control Presupuestario y Relaciones con Entidades Bancarias (punto 4 de las bases del concurso).

Segundo.—Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Dirección Territorial de Comercio, en Barcelona, (calle Diagonal, 631, letra K, distrito postal 08028 Barcelona).

Cuarto.—Los candidatos deberán ir provistos necesariamente del documento nacional de identidad o pasaporte.

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario del Tribunal Seleccionador, Francisco Meño Galindo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15547 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 1997, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, en el turno «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», por la que se hacen públicas las relaciones de opositores aprobados en dichas pruebas selectivas.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, en el turno «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», convocadas por Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de fecha 30 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), y para dar mejor